

28 ABR 2017

RESOLUCIÓN No 8

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO 007 DE 2017, CUYO OBJETO ES EL "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DATACENTER QUE INCLUYAN HARDWARE, LICENCIAMIENTO, CANAL DE COMUNICACIONES, CONECTIVIDAD A INTERNET, GESTIÓN Y CUSTODIA DE COPIAS DE RESPALDO Y DEMÁS SERVICIOS ASOCIADOS A UN DATACENTER EXTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD."

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la infraestructura de Plaza Mayor no cuenta con los espacios que cumplan las condiciones mínimas de seguridad y disponibilidad con las que operan los datacenter según los estándares y normas que lo exigen y no se cuenta con el personal técnico que soporta toda la operación de los servicios asociados a la administración de un centro de cómputo, se requiere contratar los servicios de un datacenter, el cual permita alojar y administrar todos los servidores, aplicativos y bases de datos en la modalidad de hosting (aplicativos fuera de Plaza Mayor).
2. Que tener los servidores, aplicativos y bases de datos administrados por un tercero (proveedor) tiene grandes ventajas como: mayor seguridad, menos costos de administración, menores costos de mantenimiento, mayor eficiencia y control de los datos, ahorros en energía y refrigeración, entre otros. Así Plaza Mayor tendría mayor disponibilidad de la información en todo momento, permitiendo que la empresa se enfoque en los procesos misionales y cumpla sus objetivos estratégicos.
3. Que actualmente Plaza Mayor se encuentra en un proceso de estabilización y parametrización del proyecto ERP, el cual se encuentra alojado en los servidores actuales en el datacenter, así entonces, se hace necesario realizar un proceso de selección que permita escoger nuevamente una empresa que brinde los servicios de: servicio de datacenter que incluya hardware, licenciamiento, canal de comunicaciones, conectividad a internet, gestión y custodia de copias de respaldo y demás servicios asociados a un datacenter para Plaza Mayor por un periodo de 3 años..

4. Que en razón de la cuantía del futuro contrato (superior a 100 SMLMV) la selección del contratista se efectuará a través de Invitación Pública, de conformidad con los lineamientos determinados en el Acuerdo 001 de 2016 (Manual de Contratación de Plaza Mayor).

5. Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto estimado de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$954.463.762) incluido IVA del 19%, amparado en la Verificación Presupuestal XOP07 389 del 28 de abril de 2017.

Se aclara que el presupuesto expresado corresponde al disponible por la entidad para la ejecución durante todo el plazo del contrato, lo anterior significa que el valor a ejecutar por el contratista (proveedor) no es el valor del presupuesto oficial, sino el equivalente a la ejecución facturada durante todo el plazo del contrato.

6. Que el inicio del presente proceso fue aprobado en la sesión de la Junta Directiva de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. y del Comité Asesor de Contratación, del día 28 de abril de 2017 y su

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar la publicación de Pliegos de Condiciones de la Invitación N° 007 DE 2017, cuyo objeto es el "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO 007 DE 2017, CUYO OBJETO ES EL "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DATACENTER QUE INCLUYAN HARDWARE, LICENCIAMIENTO, CANAL DE COMUNICACIONES, CONECTIVIDAD A INTERNET, GESTIÓN Y CUSTODIA DE COPIAS DE RESPALDO Y DEMÁS SERVICIOS ASOCIADOS A UN DATACENTER EXTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD" a partir del día 28 de abril de 2017.

Artículo 2º: Establecer como plazo de la Invitación (entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre), del 28 de abril de 2017, hasta el 05 de mayo de 2017, hasta las 3:00 p.m.

Artículo 3º: Ordenar la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente Invitación, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones, Así como la publicación del pliego en la página web de la Entidad, www.plazamayor.com.co lugar donde se publicará toda la información relacionada con el proceso.

Artículo 4º: Establecer como cronograma del proceso el siguiente, aclarando que estas fechas podrían cambiar conforme el transcurso del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación y consulta del pliego	Desde el 28/04/2017 hasta el 05/05/2017	www.plazamayor.com.co
Plazo para presentar observaciones	Desde el 28/04/2017 hasta el 04/05/2017 a las 8:00 a.m.	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Entrega de propuestas	05/05/2017 hasta las 3:00 pm	Centro de Administración Documental (CAD) Plaza Mayor Medellín S.A. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
Audiencia de apertura de sobres	05/05/2017 a las 3:05 pm	Oficinas administrativas Plaza Mayor Medellín S.A. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
Evaluación preliminar de propuestas	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la entrega de propuestas	www.plazamayor.com.co
Periodo de observaciones a la evaluación y presentación de subsanaciones	Al día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación preliminar	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Evaluación definitiva de propuestas	Dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar.	www.plazamayor.com.co
Adjudicación	Dentro de los dos días hábiles	www.plazamayor.com.co

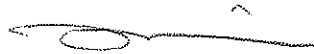


	siguientes de la publicación del informe de evaluación definitivo	
--	---	--

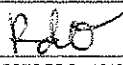
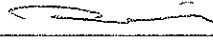
Artículo 5º: La Invitación estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y el Acuerdo 001 de 2016 (Manual de Contratación de Plaza Mayor).

Artículo 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



JUAN ESTEBAN GOMEZ SANCHEZ
Representante Legal Suplente

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma:			
Nombre:	ANA MARÍA RESTREPO URIBE	CAROLINA ZULUAGA ZULUAGA	JUAN ESTEBAN GOMEZ SANCHEZ
Cargo:	ABOGADA	DIRECTORA JURÍDICA	SECRETARIO GENERAL